Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2023
CONTRATACION Nº 10/2023
"ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES"
ID: 432.687

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes julio del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 7670/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Contratación Directa Nº 10/2023, " Alquiler de Sanitarios Portátiles"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de la publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública, en fecha 26 de junio del 2023, según Nota PR/GC/2023/3318.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de julio del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- *Organización Integral S.R.L.*

La cotización de la empresa oferente fue presentada, quedando detalladas de la siguiente manera:

Proveedores	***Monto Ofertado***
Organización Integral S.R.L.	*Gs. 8.721.000*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2023
CONTRATACION Nº 10/2023
"ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES"
ID: 432.687

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma Organización Integral S.R.L., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por la Convocante para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Organización Integral S.R.L.
Formulario de Oferta El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio, en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Documentos Legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas	Organización Integral S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Organización Integral S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2023
CONTRATACION Nº 10/2023
"ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES"
ID: 432.687

Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	

Capacidad Financiera: No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	***Organización Integral S.R.L.***
Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales año 2020,2021 y 2022.	*Cumple*

Capacidad Técnica: No Aplica

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada por ***Organización Integral S.R.L.****, visualizando que sus precios se encuentran dentro del parámetro de los precios referenciales establecidos para este proceso, motivo por el cual no se les solicito desglose de precios, pero se le solicitó documentos formales que no presentó con su oferta. La misma fue respondida por la citada empresa en tiempo y forma.*

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente para el "Alquiler de Sanitarios Portátiles", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Teniendo el análisis realizado por este comité, se colige que la empresa ***Organización Integral S.R.L.****, cuenta con todas las documentaciones requeridas, reúne las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, establecidas por esta convocante para el llamado de referencia.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2023
CONTRATACION Nº 10/2023
"ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES"
ID: 432.687

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"****, se* ***RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallado de la siguiente manera:*

Organización Integral S.R.L. con RUC N° 80006037-7:

Por un monto mínimo de ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)*** *y un monto máximo de* ***sesenta millones de Guaraníes (Gs. 60.000.000).***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad